



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)**

**8931**

*Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica de soporte a la investigación en salud para el grupo de investigación de Resistencia Antibiótica y Patógena de las Infecciones Bacterianas*

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica de soporte a la investigación en salud para el grupo de investigación de Resistencia Antibiótica y Patógena de las Infecciones Bacterianas.

Palma, 12 de septiembre de 2019

**El Director Gerente**  
José Lladó Iglesias



**Anexo I****Convocatoria para la provisión/contratación de un técnico o técnica de soporte a la investigación en salud para el grupo de investigación de Resistencia Antibiótica y Patógena de las Infecciones Bacterianas de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un técnico o de una técnica de soporte a la investigación en salud para el grupo de investigación de Resistencia Antibiótica y Patógena de las Infecciones Bacterianas.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

**CONVOCO**

El proceso para la contratación de un técnico o técnica de soporte a la investigación en salud para el grupo de investigación de Resistencia Antibiótica y Patógena de las Infecciones Bacterianas con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

**I. Requisitos de la plaza**

- Estar en posesión del título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, bachillerato o equivalentes. (Se valorará positivamente la posesión del título de graduado o licenciado en ciencias de la salud).
- Estar en posesión del nivel B2 de lengua catalana.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del TREBEP se permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo III de la convocatoria).

Aquellas personas que no cumplan con los requisitos no se les valorará el CV.

**II. Funciones de la plaza:**

La persona seleccionada se incorporará al grupo de investigación emergente del IdISBa liderado por el Dr. Bartomeu Moyà Cañellas. Su principal trabajo consistirá en proporcionar soporte técnico para la realización de un proyecto de investigación financiado por el Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears bajo el programa "RADIX" del proyecto FUTURMed sobre Microbiología molecular y de sistemas transnacionales. Este proyecto tiene como objetivo el desarrollo y la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, desarrollo tecnológico e innovación en el campo de la salud.



El candidato desarrollará, implementará, mejorará y aplicará pruebas microbiológicas y bioquímicas avanzadas, epidemiología molecular, microscopia/imagen avanzada, genómica, transcriptómica y proteómica para identificar mecanismos de acción de fármacos, sinergia y resistencia y nuevos ensayos de unión de antimicrobianos a sus receptores de en células enteras.

Además, la persona seleccionada participará en calidad de colaborador a otros proyectos de investigación intramurales y de carácter internacional relacionados con el área de Resistencia Antibiótica y Patogenia de las Infecciones Bacterianas.

Como grupo emergente, se hará especial énfasis y se dedicaran recursos materiales humanos para dotar a la persona seleccionada de las herramientas y habilidades necesarias para su desarrollo profesional contribuyendo al grupo emergente de Microbiología de Sistemas Traslacional.

### III. Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

**Plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.**

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos, junto la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. NO se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### IV. Admisión de las personas aspirantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 de días, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

### V. Reserva en favor de los discapacitados

Existe en el IdISBa una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según el Real Decreto Ley 5/2015, del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

### VI. Modalidad de contratación:

Contrato por obra y servicio a tiempo completo, con una duración de 1 año con posibilidad de prórroga de hasta 3 años de contrato, para el **Proyecto:** programa "RADIX" del proyecto FUTURMed. Talento para la medicina del futuro de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears (*proyecto financiado por el plan anual 2017 de l'Impost de Turisme Sostenible*).

**Remuneración:** 22.077,06 euros brutos anuales por todos los conceptos.

### VII. Acreditación de los requisitos y méritos.

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia de la siguiente documentación.

- Experiencia profesional: mediante certificado firmado por el responsable de la entidad donde se han presentado los Servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria.





- b. Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedidos por el órgano competente (Escuela oficial de idiomas, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- c. Titulación académica: copia compulsada del título (ambas caras).
- d. Cursos, seminarios, becas, etc: copia de los certificados o diplomas acreditativas de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- e. Publicaciones: un ejemplar de la publicación o referencia bibliográfica identificativas de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente, junto con el autobaremo que acompaña a estas bases.

La documentación acreditativa de todos los méritos se tienen que presentar junto con la solicitud.

#### **VIII. Tribunal calificador:**

- Dr. Bartolome Moyá Cañellas, responsable del grupo e investigador del IdISBa.
- Dr. Carlos Juan Nicolau, investigador del IdISBa
- Carla López Causapé, investigadora del IdISBa
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, actuando como Secretaria del Tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta por no adecuación de los candidatos

#### **IX. Procedimiento de selección**

Valoración de méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se detalla.

##### **Baremo de méritos y valoración:**

##### **1. Experiencia profesional en tareas propias del puesto de trabajo. (4 puntos máx.) (soporte a la investigación en Microbiología)**

###### **Máximo 2 puntos**

- Servicios prestados en empresas privadas, realizando tareas propias del lugar de trabajo (0.05 puntos por mes trabajado )
- Servicios prestados en administraciones diferentes del ámbito sanitario, organismos o entidades públicas, en tareas propias del lugar de trabajo (0.10 puntos por mes trabajado).
- Servicios prestados en el ámbito de investigación o sanitario en tareas propias del lugar de trabajo (0.15 puntos por mes trabajado).
- Servicios prestados en el ámbito de investigación o sanitario en Microbiología (general, no molecular) en tareas propias del lugar de trabajo (0.20 puntos por mes trabajado).
- Servicios prestados en el ámbito de la investigación sanitaria en Microbiología (o Biología) Molecular en tareas propias del lugar de trabajo (pruebas microbiológicas i bioquímicas avanzadas, epidemiología molecular, microscopia i análisis de imagen avanzada, ingeniería genética, genómica, transcriptómica i proteómica, etc...) (0.40 puntos por mes trabajado).

###### **Máximo 2 puntos**

- Publicaciones de artículos de investigación (excluyendo editoriales, resúmenes a conferencias, cartas al editor y protocolos): Máximo 1 punto.
  - Indexadas al Journal Citation Report (JCR) como primer autor, último, o de correspondencia: 1 punto.
  - Indexadas al Journal Citation Report (JCR) en otro orden diferente al anteriormente descrito: 0.50 puntos.
  - Publicaciones científicas en ciencias de la salud en revistas no indexadas al JCR, libros, protocolos, guías, editoriales o informes técnicos con ISBN o ISSN como primer signatario: 0.15 puntos.
  - Publicaciones científicas en ciencias de la salud en revistas no indexadas al JCR, libros, protocolos, guías, editoriales o informes técnicos con ISBN o ISSN no siendo el primer signatario: 0.10 puntos.
- Proyectos de investigación de convocatoria competitiva nacional o internacional: Máximo 1 punto.
  - Como investigador (o co-investigador) principal: 0.50 puntos per proyecto





- Como investigador colaborador: 0.25 puntos per proyecto

**2. Formación relacionada con el lugar de trabajo:** En primer lugar se valorará la especialización sanitaria, seguida de la formación universitaria. También se valorará la formación complementaria específica relacionada. **Máximo 4 puntos.**

- Formación complementaria específica relacionada con la investigación: 0.02 puntos por cada 10 horas acreditadas (máximo 2 puntos).
- Licenciatura o grado relacionado con la investigación o salud: 1 punto (máximo 1 punto).
- Máster oficial relacionado: 0.50 puntos (máximo 0.50 puntos).
- Máster no oficial o diploma de postgrado relacionado: 0.25 puntos (máximo 0.50 puntos).
- Estancia de investigación en un centro internacional: 0.10 puntos por mes trabajado (máximo 0.50 puntos)
- Estancia de investigación en un centro nacional: 0.05 puntos por mes trabajado (máximo 0.50 puntos)

**3. Conocimientos de inglés (máximo 1 punto)**

- Nivel B2 (First): 0.25 puntos
- Nivel C1 (Advanced): 0.75 puntos
- Nivel C2 (Proficiency): 1 punto

**4. Fase de entrevista (1 punto máx.)**

Se realizará una entrevista personal, una demostración práctica de habilidades o ambas para evaluar la adecuación al puesto de trabajo. No presentarse a la entrevista es causa de exclusión, ya que se considera que no se ha completado el proceso selectivo.

El día y la hora de la entrevista se comunicarán por correo electrónico.

**X. Recursos**

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 12 de septiembre de 2019

**El Director Gerente**

José Lladó Iglesias



**ANEXO II**

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un **técnico de soporte a la investigación en salud (Microbiología)** de la **Fundación Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears**.

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

**EXPONGO**

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico de soporte a la investigación en salud de la Fundación Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- Titulación exigida como requisito.
- Fotocopia del DNI o NIE.
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada.

**DECLARO**

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

**SOLICITO**

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un técnico o técnica de soporte a la investigación para la unidad de esclerosis múltiple de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, \_\_\_\_\_

A la dirección de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears



**ANEXO III  
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

**Proceso selectivo para la plaza de Técnico de soporte a la investigación para el grupo investigación "Resistencia Antibiótica y Patogenia de las Infecciones Bacterianas"**

| Nombre                                                                                                                                                           | p. máx. | puntos | documentación acreditativa adjunta* |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|-------------------------------------|
| Experiencia profesional                                                                                                                                          | 4       |        |                                     |
| Servicios prestados en empresas privadas (0.05 puntos por mes)                                                                                                   | 2       |        |                                     |
| Servicios prestados en adm. diferentes del ámbito sanitario (0.10 puntos per mes)                                                                                |         |        |                                     |
| Servicios prestados en el ámbito de investigación o sanitario en tareas propias del lugar de trabajo (0.15 puntos por mes)                                       |         |        |                                     |
| Servicios prestados en el ámbito de investigación o sanitario en Microbiología en tareas propias del lugar de trabajo (0.20 puntos por mes)                      |         |        |                                     |
| Servicios prestados en el ámbito de investigación o sanitario en Microbiología o Biología Molecular en tareas propias del lugar de trabajo (0.40 puntos por mes) |         |        |                                     |
| Publicaciones de artículos de investigación                                                                                                                      | 1       |        |                                     |
| Proyectos de investigación como investigador principal o co-investigador (0.50 puntos)                                                                           | 1       |        |                                     |
| Proyectos de investigación como investigador colaborador (0.25 puntos)                                                                                           |         |        |                                     |
| Formación                                                                                                                                                        | 4       |        |                                     |
| Formación complementaria específica relacionada con la investigación (0.20 puntos per cada 10 horas acreditadas)                                                 | 2       |        |                                     |
| Licenciatura o grado relacionado con la investigación o salud                                                                                                    | 1       |        |                                     |
| Máster oficial relacionado (0.50 puntos per título)                                                                                                              | 0.50    |        |                                     |
| Máster no oficial o diploma de postgrado relacionado (0.25 puntos per título)                                                                                    | 0.50    |        |                                     |
| Estada de investigación en centros internacionales (0.10 puntos per mes)                                                                                         | 0.50    |        |                                     |
| Estada de investigación en centros nacionales (0.05 puntos per mes)                                                                                              | 0.50    |        |                                     |
| Conocimientos de inglés                                                                                                                                          | 1       |        |                                     |
| Nivel B2 – First                                                                                                                                                 | 0.25    |        |                                     |
| Nivel C1 – Advanced                                                                                                                                              | 0.75    |        |                                     |
| Nivel C2 - Proficiency                                                                                                                                           | 1       |        |                                     |
| Entrevista                                                                                                                                                       | 1       | X      |                                     |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                     |         |        |                                     |

\* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan a la solicitud para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).